



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 27 JUN. 2024

VISTO la Actuación N° 65/2024, Proyecto N° 130202608, del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Nacional en el artículo 85 pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por Ley 24.156, artículo 118, inciso h), a solicitud de la empresa y mediante convenio, se realizó la Auditoría de los Estados Financieros del Programa de Agua y Saneamiento con atención a zonas vulnerables financiados con recursos provenientes del Contrato de Préstamo BIRF N° 9207 - AR del BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF) al 31/12/2023 correspondiente a AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA, habiéndose producido un Informe sobre Controles Interno y Contable. Las tareas de campo se desarrollaron hasta el 24 de mayo de 2024.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de Control Externo Gubernamental aprobadas por la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN mediante Resolución N° 185/16, dictadas en virtud de las facultades conferidas por Ley 24.156, artículo 119, inciso d). Dichas normas son las recomendadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y requerimientos específicos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales prestó conformidad al Informe de que se trata y dispuso otorgarle el carácter de reservado en virtud a referirse al funcionamiento del Sistema de Control Interno y Contable de la Entidad Ejecutora del mencionado programa, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 30 de la Resolución 77/02-AGN.

Que el Colegio de Auditores Generales, en Sesión del **27/06/2024**, aprobó lo que aquí se resuelve.

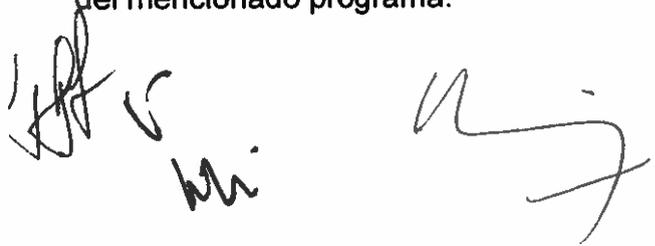
Por ello,

## EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe sobre Controles Interno y Contable referido al Programa de Agua y Saneamiento con atención a zonas vulnerables financiados con recursos provenientes del Contrato de Préstamo BIRF N° 9207 - AR del BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF) por el ejercicio finalizado el 31/12/2023 correspondiente a AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA, producido por la Gerencia de Control Financiero del Sector no Financiero, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la reserva del presente Informe, en virtud a referirse al funcionamiento del Sistema de Control Interno y Contable de la Entidad Ejecutora del mencionado programa.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page. On the left, there are several overlapping signatures, including one that appears to be 'mi'. On the right, there is a large, stylized signature.

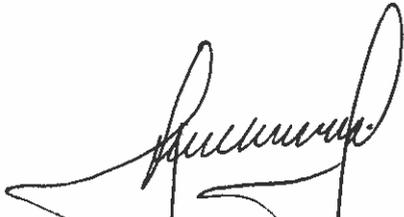


**Auditoría General de la Nación**

**ARTÍCULO 3°.- Poner en conocimiento de AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. y de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la presente Resolución.**

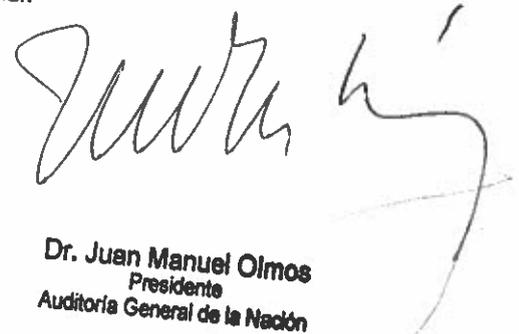
**ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.**

**RESOLUCIÓN Nº 75 /2024-AGN**

  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
María Cecilia de la Rosa  
Auditora General  
Auditora General de la Nación

  
Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Auditoría General de la Nación